



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 12 DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 28 DE JUNIO DE 2016

6. Aprobar el presupuesto de la Maestría en ingeniería en Petróleos, con mención en Recuperación Mejorada de Petróleo, Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por el monto de \$ 263.050,00.

2.1.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución 184-SCE-2016, de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, de la Comisión Económica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la resolución 184-SCE-2016, de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, en los siguientes términos: Aprobar las reformas a los presupuestos de la Facultad de Odontología, de las siguientes especialidades:

1. Implantología Oral: Monto del presupuesto inicial \$ 192.960,00.
2. Odontopediatría: Monto del presupuesto inicial \$ 160.800,00.
3. Estética y Operatoria Dental: Monto del presupuesto inicial \$ 160.800,00.
4. Rehabilitación Oral: Monto del presupuesto inicial \$ 160.800,00.
5. Periodoncia: Monto del presupuesto inicial \$ 128.640,00.



2.2 COMISIÓN JURÍDICA

2.2.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce la Resolución: R-CJ-056-2016, de 16 de junio de 2016, suscrita por el Doctor Ramiro Acosta Cerón, en calidad de Secretario de la Comisión Jurídica, relacionada con el informe del CES-CPDD-2016-0020-O, de 30 de marzo de 2016, sobre el otorgamiento de títulos de Doctores en Ciencias Internacionales, por parte de la Universidad Central del Ecuador, entre los años 1986 y 2010.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Acoger la resolución de la Comisión Jurídica e informar a los interesados que se mantiene vigente la resolución del extinto CONESUP y la ratificación del CES, comunicada mediante Oficio No. CES-CPDD-2016-0020-CO, de 30 de marzo de 2016.

2.3 COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL

2.3.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 006-SCAC-16, de 24 de junio de 2016, suscrito por el Doctor Francisco Jácome, en calidad de Secretario de la Comisión Administrativa y de Control, mediante el cual remite los formularios de atención al usuario de la Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Aprobar los formularios enviados por la Comisión Administrativa y de Control;
2. Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información, publiquen en la página web de la Universidad, los formularios aprobados por este Órgano;